

The logo for BNFIX, featuring the letters 'BNFIX' in a bold, white, sans-serif font. A green diagonal line crosses through the letter 'X' from the top-left to the bottom-right.

# BNFIX

## Newsletter núm. 14, mayo 2018

### / QUIENES SOMOS

BNFIX, fruto de la ilusión por seguir trabajando y avanzar en nuestro sector, firmas con una gran experiencia contrastada en el ejercicio de nuestras actividades propias del mundo de la economía, el derecho y la consultoría.

Más de 155 profesionales de fiscal, legal, consultoría y auditoría de cuentas, todos a su servicio, con oficinas en Almería, Avilés, Barcelona, Gijón, Madrid, Murcia, Oviedo y Vitoria.

A nivel internacional, somos miembros independientes de DFK International, una de las diez asociaciones más importantes de auditores de cuentas y asesores de empresas y negocios del mundo; dispone de medios y organización capaz de prestar servicios a nuestros clientes a través de 220 firmas con una red de 435 oficinas sitas en 93 países. Sus miembros hemos sido seleccionados con base a la capacidad profesional de cada uno de nosotros en sus respectivos países.

Miembro independiente de  
The logo for DFK International, consisting of a stylized globe icon to the left of the text 'DFK' in a bold, sans-serif font, with 'INTERNATIONAL' in a smaller font below it.

## / DESTACAMOS

### 1. La facturación electrónica, clave en la nueva Ley de Contratos del Sector Público



La nueva Ley de Contratos del Sector Público, de la que hemos hablado en boletines anteriores, apuesta claramente por el empleo de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en sus procedimientos, unos procedimientos que son obligatorios en todos los casos. Entre otras cosas, obliga a realizar facturación electrónica entre empresas contratistas y subcontratistas

a través del nuevo servicio del Ministerio de Hacienda *face B2B*. Para ello, el 30 de junio entra en vigor el Registro Electrónico Único; dicho registro acreditará la fecha en la que los subcontratistas presentan facturas al contratista.

Así, el órgano de contratación deberá comprobar el cumplimiento de los pagos que el contratista principal hace al subcontratista en los contratos más habituales de subcontratación, como son los de obras y de servicios de un determinado importe. También, y para hacer frente a la morosidad, comprobará el cumplimiento de los plazos a los que están obligados tanto la Administración como el contratista principal. Dada la complejidad e importancia del tema, hemos elaborado unas notas que pueden consultar pinchando en este [ENLACE](#)

Joaquim Altafaja

### 2. El 31 de julio, fecha límite para informar sobre los titulares reales de las sociedades

Como ya informábamos en el boletín de abril, el Registro Mercantil exige por primera vez este año a las empresas que, además de depositar las cuentas anuales de cada sociedad mercantil, aquellas cuya titularidad real sea de personas físicas, de forma directa o indirecta, en más del 25 por ciento de su capital social, presenten una declaración sobre la misma.





## / EVENTOS

#### 4. La fiscalidad de los planes de retribución variables, a debate en el CAFÉ BNFIX de abril, con Jaume Menéndez



Las oficinas BNFIX acogieron el 27 de abril la charla *Fiscalidad de los planes de retribución flexibles*, a cargo de Jaume Menéndez, economista experto en fiscalidad y vicepresidente de la comisión de economía y fiscalidad de Foment del Treball. El objetivo de la charla era dar a conocer unas fórmulas que ya emplean las grandes empresas pero que tienen todavía un

gran recorrido en las micro, pequeñas y medianas empresas y que, entre otras cosas "son mecanismos para atraer y mantener capital humano en las empresas", según explicaba Valentí Pich en la presentación". A estas ventajas, Jaume Menéndez añadía las de facilitar la vinculación de los empleados con la empresa y la aportación de "eficiencia retributiva".

Dejando de lado, por su complejidad, las fórmulas de las retribuciones en forma de vehículo o de acciones de la compañía, el ponente explicó las características de las formas más habituales de retribución en este campo, como los tickets de transporte y guardería, los ticket restaurante, la formación o la asistencia sanitaria. Son fórmulas aplicables a cualquier tipo de empresa, voluntarias, flexibles (el trabajador puede acogerse a las que más le interesen) y modificable a lo largo del tiempo, según sus necesidades cambiantes.

Son también segmentables (para una parte de la plantilla) y, al contratar un producto para más de una persona, pueden conseguirse ofertas más ventajosas que si se contratan de forma individual. El experto explicó las características y limitaciones de cada una de las opciones y puso sobre la mesa varios ejemplos, para trabajadores en diferentes franjas salariales, que demostraban que "en mayor o menor medida siempre hay un efecto neto positivo en la renta disponible". Son fórmulas "que sin que le cuestan nada al empleador, no tienen riesgo y son atractivas", apuntaba Menéndez. Ahora bien, a efectos fiscales, y ante un posible requerimiento de la inspección de Hacienda, precisan una buena planificación y presentación ante los trabajadores, a modo de "manual del usuario", es decir, "qué se hace y cómo" y que, en las empresas de cierta dimensión, ya suele aparecer en los "portales del empleado".

Además de resolver las dudas planteadas desde las diferentes sedes de BNFIX, Menéndez habló asimismo de la exención fiscal por trabajos realizados en el exterior, una exención que se limita a los trabajadores por cuenta ajena y que, a su juicio, debería extenderse a administradores y dueños de sociedades, en el caso de las pymes, en cuanto los mismos dueños dirigen a menudo los proyectos de internacionalización de las empresas.

## 5. Joaquim Altafaja habla del nuevo reglamento sobre protección de datos en el CAFÉ BNFIX de mayo

**Joaquim Altafaja, colaborador permanente de BNFIX, y asesor a pymes en materia de TIC, ofreció el 18 de mayo una charla en las oficinas de BNFIX sobre el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo y sustituye a la hasta ahora vigente Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).** La



charla fue presentada por la abogada María José Moragas, la cual señaló que "no hay español que no sepa que el 25 de mayo entra en vigor este reglamento, otra cosa es que sepa lo que ello conlleva". La sesión pudo seguirse por *streaming* en las diferentes oficinas del grupo BNFIX.

Con voluntad de ofrecer una mayor protección en materia de datos a consumidores y usuarios, el nuevo reglamento supone una armonización legal para toda la Unión Europea (UE), si bien deja cierto margen de maniobra a los estados en determinados aspectos. El experto distinguió dos tipos de tratamiento de datos; aquel que realizan las empresas y profesionales en el marco de su "interés legítimo", que es la compra y venta de bienes y servicios; y aquel que ocupa a empresas de más de 250 trabajadores que tiene entre sus actividades el tratamiento de datos, el cual requiere una observación habitual y sistemática de los mismos.



A partir de aquí, Altafaja explicó quién está obligado a cumplir con la nueva regulación, cuáles son las obligaciones en esta materia, cómo puede hacerse la petición de consentimiento para el tratamiento de datos... habló asimismo de la importancia de hacer una evaluación de los riesgos, el posible impacto del tratamiento de datos y las consecuencias de su incumplimiento, que puede llevar a sanciones; las más graves, de hasta un 20 millones de euros o un cuatro por ciento del volumen del negocio total. Eso sí, mientras empresas y autónomos puede ser sancionados, las administraciones públicas sólo pueden ser amonestadas.

Pueden profundizar sobre el tema pinchando [ENLACE](#)

## / OFICINAS

### **ALMERÍA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Rafael Alberti, 5 –Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

#### **CONSULTORÍA**

C/ Rafael Alberti, 1 –Entlo / 04004 - Almería / Tel: 950 264 344 / Fax: 950 269 054

### **ASTURIAS**

#### **AUDITORÍA**

C/ Pelayo, 7-3º C. / 33003 Oviedo / Tel: 985 220 538 / Fax: 985 200 443

#### **CONSULTORÍA**

C/ José Manuel Pedregal 14, 1º / 33400 – Avilés / Tel: 985 56 71 40 / Fax: 985 56 80 21

C/ Álvarez Garaya, 12, 19 dcha. / 33206 Gijón / Tel: 985 17 61 57 / Fax: 985 17 61 57

### **BARCELONA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Fontanella, 21. 5ª planta. / 08010 - Barcelona. / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

#### **CONSULTORÍA**

C/ Fontanella, 21. 2ª planta / 08010 – Barcelona / Tel: 93 301 20 22 / Fax: 93 301 11 23

### **MADRID**

#### **AUDITORÍA**

C/ Martín de los Heros 59 Bis 1º Oficinas / 28008 – Madrid / Tel: 91 541 80 36 / Fax: 91 541 80 42

#### **CONSULTORÍA**

C/ Tutor 43, 1ªA. / 28008 – Madrid / Tel: 91 542 20 46 / Fax: 91 541 85 15

### **MURCIA**

#### **AUDITORÍA**

Paseo Almirante Fajardo de Guevara, 7 / 30007 - Murcia / Tel: 968 245 753 / Fax: 968 244 691

#### **CONSULTORÍA**

C/ Alonso de Ojeda, 4. / 30007 - Murcia / Tel: 968 24 04 04 / Fax: 968 24 48 60

### **VITORIA**

#### **AUDITORÍA**

C/ Arca, 2-4º. / 01005, Vitoria-Gasteiz. / Tel: 945 154 420 / Fax: 945 135 278

Cada firma miembro de la red BNFIX es una entidad jurídica con personalidad propia e independiente, sin responsabilidad alguna por actos u omisiones de BNFIX Consultores o Auditores o de cualquier otro miembro de la red BNFIX.

Toda la información aquí contenida en esta Newsletter, así como la de ediciones anteriores, la podéis encontrar dentro del apartado de Publicaciones de nuestra web [www.bnfix.com](http://www.bnfix.com)

El destinatario de este mensaje queda informado de que desde el 25 de mayo de 2018 es aplicable el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Para el ejercicio de los derechos que otorga de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluida la elaboración de perfiles), podrán dirigirse a la dirección del Responsable.

En base al interés legítimo y a nuestro código ético, la finalidad de los datos facilitados es gestionar las comunicaciones derivadas de los servicios contratados o las informaciones que puedan serle de su interés relacionadas con nuestra actividad profesional. El conjunto de datos se conservarán mientras dure la relación profesional y más allá convenientemente bloqueadas por el período de contingencia de obligado cumplimiento legal, los datos de identificación y localización serán conservados de forma indefinida para trasladarle informaciones de aspectos legales, laborales, tributarios y empresariales que puedan serle de su interés. Al pie de nuestros comunicados dispondrá de un enlace que le permitirá darse de baja de forma inmediata.

No están previstas cesiones de datos.

La solicitud para el ejercicio de los derechos debe dirigirse mediante registro presencial a BNFIX • C / Martín de los Heros, 59 bis, 1º A • 28008 Madrid • o electrónico a la dirección de correo: [info@bnfix.com](mailto:info@bnfix.com). Los titulares de los datos personales tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.